

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CARTAGO (COOMOCART)
DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS O.C.- LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA
RADICADO: 2022-0759

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL Pereira, Risaralda

PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA

Radicación 66001-40-03-008-2022-0075900

22 DE ABRIL DE 2024 - Hora: 9:00 a.m.

AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

DEMANDANTE

Nombres y Apellidos:

COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CARTAGO (COOMOCART). Nit. 891.900.232-7

Representante legal: Carlos Alberto Torres Bedoya

APODERADO

Nombres y Apellidos: Diego Javier Mesa Rada

C.C. 6.240.871 T.P. 158.459 del C.S.J.

Correo electrónico: notificacionsavioabogados@gmail.com

DEMANDADO

Nombres y Apellidos:

LA EQUIDAD SEGUROS O.C. (LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA), NIT 8960.028.415-5 -830.008.686-1

Representante legal: María Teresa Moriones Robayo

APODERADO

Nombres y Apellidos:

Camila Andrea Cárdenas Herrera C.C. 1.085.332.415 T. P. 368.057 del C. S. J.

Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Al acto comparecen los mencionados e identificados en precedencia.

Acorde con lo establecido en el artículo 107 del C. General del Proceso, se da inicio a la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., a las 9:00 am.

Seguidamente se agotan las siguientes etapas procesales en su orden:

- Identificación de las partes:** se presentaron en el siguiente orden: parte demandante: Carlos Alberto Torres Bedoya y Diego Javier Mesa Rada – Parte demandada: María Tersa Moriones Robayo y Camila Andrea Cárdenas Herrera).
- Control de legalidad:** No se advirtieron nulidades por el despacho ni por las partes.
- Conciliación:** se presentaron diferentes fórmulas de arreglo sin que llegaran a buen término.

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CARTAGO (COOMOCART)
DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS O.C.- LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA
RADICADO: 2022-0759

4. **Interrogatorio de parte:** Fueron recepcionados así: primero Carlos Alberto Torres Bedoya y María Tera Moriones Robayo) y se dispuso por el Despacho que la parte demandante allegue en el término de 3 días, copia de las pólizas y las prórogas.
5. **Fijación del litigio:** Tal como quedó consignado en videograbación (1:10:49–1:17:46 minutos)
6. **Decreto de Pruebas:** Tal como quedó consignado en videograbación (01:17:48 – 01:18:56 minutos), y se aceptó el desistimiento del testimonio de la señora MARIA CAMILA AGUDELO ORTIZ.

Se decretaron de oficio las siguientes pruebas (1:18:56- 1:47:50) minutos:

- Se decretó el testimonio del señor Oscar Mejia Arcila, las partes procuraran su comparecencia a la audiencia.
- La parte demanda deberá allegar copia de las pólizas AA017821 y AA017820.

El decreto de pruebas fue notificado en estrados, Se dispuso señalar fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento para el día 13 de junio de 2024 a las 9:00 am.

Finaliza la audiencia siendo las 10:23 a.m. (minuto 01:21:19).



JOSÉ JULIÁN HERNÁNDEZ CATAÑO
JUEZ

Link audiencia

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/f1967bdc-2688-4cb9-825f-08f26bf7dbd2?vcpubtoken=3c8ddac3-4118-4eff-b5f7-246178a9c77c>

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CARTAGO (COOMOCART)
DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS O.C.- LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA
RADICADO: 2022-0759

OBSERVACIONES: La audiencia se realizó a través del aplicativo LIFESIZE y queda debidamente registrada en el sistema de videograbación con que cuenta el juzgado. Hará parte integral de la presente acta el control de asistencia.

CONTROL DE ASISTENCIA

Tipo de asistente	Nombre	Asistió	No asistió
Demandante	Cooperativa De Motoristas De Cartago (COOMOCART). Representante legal: Carlos Alberto Torres Bedoya	X	
Apoderado Demandante	Diego Javier Mesa Rada	X	
Demandado	La Equidad Seguros Generales y La Equidad Seguros de Vida Representante legal: María Tersa Moriones Robayo	X	
Apoderado Demandado	Camila Andrea Cárdenas Herrera	X	



ANGELA CRISTINA BETANCUR A
OFICIAL MAYOR